**HUS**

05DP15-V1

**HOSPITAL UNIVERSITARIO
DE LA SAMARITANA***Empresa Social del Estado*RESOLUCION NÚMERO **121** DE 2017
(22 MAR 2017)

Por medio de la cual se implementa el procedimiento del manejo de los tokens para el giro bancario de los recursos de la E.S.E. Hospital Universitario De La Samaritana.

EL SUSCRITO GERENTE GENERAL DE LA E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA

En uso de sus facultades y

CONSIDERANDO:

Que la **E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA**, dentro del desarrollo del plan operativo anual 2017, por parte de la Dirección Financiera como mejoramiento de los procesos administrativos y financieros tiene establecido la forma de hacer los respectivos giros bancarios.

Que como parte de las actividades puntuales de esta implementación es necesaria la ratificación de las personas y cargos que ejercerán esta actividad.

Que la implementación de esta resolución obedece a la necesaria inclusión de las personas y cargos que definan a estas.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Establecer los cargos según la planta de personal Hospital que ejercerán la función de manejo de los Tokens para el giro ordinario de las operaciones bancarias de la E.S.E. Hospital Universitario De La Samaritana.

ARTICULO SEGUNDO: Los responsables y encargados en dar viabilidad para la administración y operación del sistema de pagos del HUS como administradores son:

- Gerente.
- Subdirector Operativo de Sistemas.

ARTÍCULO TERCERO: El directo responsable en el manejo operativo del sistema de pagos del HUS

- Líder de Proyecto de Tesorería, como operador

ARTÍCULO CUARTO: Los autorizadores de los giros serán:

- Gerente
- Director Operativo Financiero
- Director Operativo Administrativo
- Líder de Proyecto de Tesorería

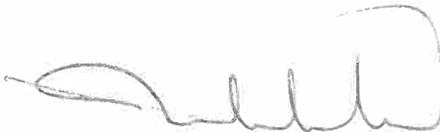
Parágrafo 1: Son los únicos que autorizan con su firma y su token cualquier giro o movimiento bancario.

Parágrafo 2: Las personas que ejerzan estos cargos serán las encargadas de dichas funciones.

ARTICULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición y deroga las disposiciones que sean contrarias.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Bogotá, a los **22 MAR 2017**



JAVIER FERNANDO MANCERA GARCIA
Gerente

Proyecto: José Manuel Vásquez Mayorga, Líder Proyecto Tesorería
Reviso: José Jaime Pínzón Riaño, Director Financiero 